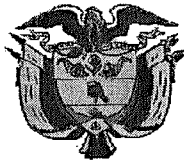


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202100006

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA y YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO junto con la niña JULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA contra YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO y teniendo en cuenta que la parte pasiva propuso EXCEPCIONES DE MÉRITO, el Despacho convoca a los interesados a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

DOCUMENTALES

- Resultado de prueba de ADN practicada por el laboratorio Genética Molecular de Colombia
- Registro civil de nacimiento de JULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ

TESTIMONIALES

Cítese a declarar sobre los hechos de la demanda a los señores:

- JOSÉ OLIVER GALINDO
- MARÍA BAUTISTA MANCERA
- FERNANDO LOZADA SERRANO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el apoderado de la parte actora a la señora YIRA RODRIGUEZ RIAÑO.

PEDIDAS POR EL CURADOR DE LA MENOR YULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberán absolver los padres de la menor, señores ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA y YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO.

PEDIDAS POR EL DEMANDADO

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

DOCUMENTALES

- Cuatro registros fotográficos

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito en ella contenidas, a los señores

- SIXTA TULIA RIAÑO DE RODRÍGUEZ
- CRISTIAN JADIR RODRÍGUEZ RIAÑO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el apoderado de la parte demandada al señor ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA

DE OFICIO

PRUEBA PERICIAL

Dese el valor que corresponda al resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA y YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO junto con la niña JULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ, debidamente declarado en firme mediante auto de fecha dos (2) de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA